



REPARTIDO N° 27/17

LLAMADO N° 67/2017

Exp.060190-000633-17

Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo II - Tecnológico) de ASISTENTE (Esc. G, Grado 2, 40 horas semanales con Compensación por Residencia en el Interior), para cumplir funciones en el Polo de Desarrollo Universitario (PDU) – "Procesos Industriales de la Madera" radicado en el CENUR (Centro Universitario Regional) del Noreste – Centro Universitario de Tacuarembó (CUT) – SRA (Servicio de Referencia Académica) Facultad de Ingeniería.

BASES GENERALES:

Serán las establecidas en el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República. La evaluación de los méritos se hará teniendo presentes los criterios establecidos en la Ordenanza de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Ingeniería. Los aspirantes presentarán una relación de méritos y antecedentes bajo la forma de declaración jurada, sin perjuicio de la potestad de la Comisión Asesora o Tribunal, en su caso, de requerir la provisión de documentación probatoria de alguno o algunos de los méritos o antecedentes invocados, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto del Personal Docente. Las solicitudes de inscripción acompañadas de la relación completa de los méritos y antecedentes podrán ser presentadas por los aspirantes o por apoderado notarial.

Interrelaciones Jerárquicas:

Tiene dependencia jerárquica directa de los órganos de cogobierno correspondientes al CENUR del Noreste. Mientras los mismos no existan, este cargo dependerá del Consejo Directivo Central a través de la CCI (Comisión Coordinadora del Interior) y el Centro Universitario de Tacuarembó.

Evaluación:

La Comisión Asesora o Tribunal considerará los méritos que se desprenden del Curriculum Vitae. Para verificarlos podrá acudir a los mecanismos que estime pertinentes.

Esto se aplicará eventualmente también a la etapa de concurso, si éste resulta de la decisión adoptada por el CDA (Consejo Delegado Académico) al votar sobre las aspiraciones presentadas.

La Comisión Asesora o Tribunal emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará el candidato propuesto para el cargo en caso que se considere que alguno de los aspirantes cuenta con méritos francamente suficientes y francamente superiores a los demás como para ameritar una designación directa.

Normativa aplicable al cargo:

El docente que resulte designado como resultado de este llamado se regirá por la siguiente normativa:

- Estatuto del Personal Docente
- Ordenanza sobre la provisión de cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario.

BASES PARTICULARES:

ORIENTACIÓN:

Este llamado está destinado a la selección e incorporación de ingenieros mecánicos, ingenieros químicos, químicos o titulaciones similares, con especial interés en las aplicaciones vinculadas a termodinámica aplicada, máquinas térmicas y procesos industriales, en particular en la Industria del procesamiento forestal y maderera.

MATERIAS AFINES:

Conocimientos en general relacionados a Fluidos y Energía, Madera o productos de origen natural; y en particular caracterización termofísica de Materiales, Procesos de transferencia de masa y energía, Análisis y diseño de procesos industriales termomecánicos, Transferencia de Calor y Combustión.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Actuación en enseñanza, investigación y extensión en: cursos, temas y proyectos relacionados con procesos termodinámicos y mecánicos de elaboración en la industria maderera y forestal.

Deberá radicarse en la zona de referencia del futuro CENUR del Noreste, de preferencia en Tacuarembó, e incorporarse a las actividades del Polo de Desarrollo Universitario en Procesos Industriales de la Madera (en formación).

Además, deberá interactuar con otras unidades académicas de la Universidad que conforman el futuro CENUR del Noreste, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza para la provisión de cargos para los Polos de Desarrollo Universitario (art. 6).

TRIBUNAL:

Diego Passarella, Gabriel Pena y Pedro Curto.

INSCRIPCIONES: desde el 22 de agosto de 2017 hasta el 5 de octubre de 2017 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá la presentación de aspirantes ni de documentación complementaria a las aspiraciones.

En cumplimiento de la resolución N° 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente N° 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través del siguiente link:

<https://www.fing.edu.uy>